

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 8 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "MAVIRA S.A.";

QUE el señor Arturo Ramírez Sacoto, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "MAVIRA S.A."; para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Memorandum N° SC-DIA-80-160, de 29 de enero de 1980 y el Informe N° DCI-IA-80-047, de 23 de enero de 1980, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1979; y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE se ha presentado Carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° A.P. 012, de 7 de enero de 1980;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "MAVIRA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

51.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que, del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, hace el señor Economista Vinicio Ramirez Muñoz, a favor de la compañía anónima denominada "MAVIRA S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "MAVIRA S.A.", celebrada el 8 de noviembre de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de noviembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 FEB. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 FEB. 1980 CERTIFICO.-

Gilberto Novoa M.
Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL

[Firma]
DJ/CA
Econ.
4-11-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 160 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.



2 FEB 1980

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD